



REF

: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 880
ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N°
108 "TRANSFERENCIA
DE RECURSOS A LA
CORPORACIÓN
CULTURAL"

DECRETO: N° 6613 //
COYHAIQUE, 02 DIC 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

CONSIDERANDO:

- El informe de Transferencia a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, presentado por el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Ochenta: En Coyhaique, a 27 de noviembre de 2019, en la sesión Ordinaria N° 108, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el señor Diego Betancourt Ulloa, Director de Desarrollo Comunitario ha presentado informe N° 14 de fecha 27.11.2019, relativo al Sometimiento de Transferencia de recursos a la "CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE.

Que dicho informe a la letra señala:

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE PRESENTE:

A través del presente, informo a Ud., sobre solicitud de la siguiente transferencia que a continuación se indica:

1. "CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE":

La Corporación Cultural Municipal busca la Promoción o difusión del arte y la cultura, pudiendo, para tales fines, crear, estudiar, estimular, promover, ejecutar, coordinar y difundir toda clase de iniciativas que tienden al fomento de las artes y la cultura y de las actividades ligadas a ella, como la música, la literatura, el teatro, la poesía, las artes plásticas, trabajos visuales y audiovisuales, el baile, el canto, el folclore, la ciencia, así como la promoción, extensión, enseñanza, investigación y todo lo que tienda a su desarrollo, tanto en su aspecto orgánico como funcional. Realiza actividades como conciertos, talleres, encuentros de teatro, danza, exposiciones, presentación de documentales, proyecciones audiovisuales, entre otras.

En este mismo contexto es que durante diciembre, se realizan actividades en el Marco de Navidad, para entregar a la comuna un espacio artístico cultural navideño.

Detalle Subvención Solicitada Al Municipio de Coyhaique:



N°	TIPO	XS	ORGANIZACIÓN \$	OTROS \$	MUNICIPIO \$	TOTAL (ÍTEM) \$
1	MOANA				\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
2	ARRIENDO GIMNASIO				\$ 500.000	\$ 500.000
3	AMPLIFICACIÓN, PANTALLA LED				\$ 2.380.000	\$ 2.380.000
4	HONORARIOS SUEÑOS DE NAVIDAD				\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	TOTAL				\$ 6.180.000	\$ 6.180.000

DETALLE DE SUBVENCIÓN SOLICITADA AL MUNICIPIO:

ÍTEM N° 1: MOANA

Honorarios Obra MOANA, que incluye alimentación y pasajes aéreos scl-bba-scl.

ÍTEM 2: ARRIENDO GIMNASIO REGIONAL:

Costo asociado al arriendo del gimnasio para la ejecución de la obra.

ÍTEM 3: AMPLIFICACIÓN, PANTALLA LED:

Complemento de Amplificación y Pantalla LED para obra.

ÍTEM 4: HONORARIOS SUEÑOS DE NAVIDAD:

Honorarios para Sueños de Navidad, carro alegórico viejo pascuero.

Monto solicitado: \$ 6.180.000.-

Monto Sugerido 2019: \$ 6.180.000.-

Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas" N° 215-24-01-005, A.G. 4.1.16. del presupuesto municipal vigente 2019.

Se solicita al Honorable Concejo aprobar la transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de acuerdo al informe N° 14 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de \$ 6.180.000.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Corporación Cultural Municipal un monto Total de \$6.180.000 los que serán destinados según los siguientes ítems que se señalan:

ÍTEM N°1: MOANA

Honorarios Obra MOANA, que incluye alimentación y pasajes aéreos scl-bba-scl.

ÍTEM 2: ARRIENDO GIMNASIO REGIONAL:

Costo asociado al arriendo del gimnasio para la ejecución de la obra.

ÍTEM 3: AMPLIFICACIÓN, PANTALLA LED:

Complemento de Amplificación y Pantalla LED para obra.

ÍTEM 4: HONORARIOS SUEÑOS DE NAVIDAD:

Honorarios para Sueños de Navidad, carro alegórico viejo pascuero.

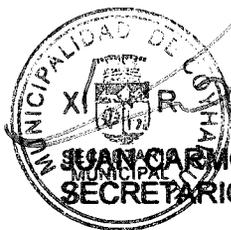
Los recursos solicitados serán cargados a la Cuenta de "Transferencia a Otras Personas Jurídicas" N° 215-24-01-005, A.G. 4.1.16. del presupuesto municipal vigente 2019.

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantin Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.



No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán, por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA N° 1455 de fecha 27.11.2019.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con las unidades correspondiente a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO ALVARADO DIAZ
ALCALDE (S)

JCF/SS

DISTRIBUCIÓN:- Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.